



CONVOCATORIA 001 DE 2020 SELECCION DE RECONOCIMIENTO AL PLAN DE ESTÍMULOS “HUILENSE DE ORO Y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE 2019”

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a la Ordenanza No. 039 del 2001 modificada por la Ordenanza No. 001 del 2005, para la presentación de las hojas de vida por parte de las **MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES O QUIEN HAGA SUS VECES DEL NIVEL LOCAL, LIGAS DEPORTIVAS, CLUBES DEPORTIVOS, ENTRENADORES O TECNICOS, DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES PATROCINADORAS DEL DEPORTE HUILENSE**, para acceder al Plan de Estímulos HUILENSE DE ORO Y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE 2019, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ordenanza 039 de 2001 y Ordenanza 001 de 2005 Resolución No. 103 del 26 de noviembre de 2020.

2. ALCANCE

Aplica a todos los **MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES O QUIEN HAGA SUS VECES A NIVEL LOCAL, LIGAS DEPORTIVAS, CLUBES DEPORTIVOS, ENTRENADORES O TECNICOS, DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES PATROCINADORAS DEL DEPORTE HUILENSE**, que cumplan con las directrices establecidas en la presente convocatoria, la cual inicia desde los lineamientos conceptuales establecidos en la Ordenanza 039 de 2001 y Ordenanza 001 de 2005, Resolución No. 103 del 26 de noviembre de 2020, hasta la exposición de los procedimientos de postulación, evaluación y selección de los ganadores al plan de estímulos HUILENSE DE ORO Y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE 2019.

3. CONVOCATORIA

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - INDERHUILA, atendiendo los lineamientos establecidos en la Ordenanza No. 039 del 2001, Ordenanza No. 001 DEL 2005 y la Resolución No.103 de 2020, enuncia los beneficiarios para la postulación a:

3.1 HUILENSE DE ORO 2019:

- 3.1.1 DEPORTISTAS
- 3.1.2 ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA
- 3.1.3 ENTRENADORES O TECNICOS
- 3.1.4 DOCENTES DE EDUCACION FISICA

3.2 GLORIA AL DEPORTE HUILENSE 2019:

- 3.2.1 LIGA DEPORTIVA O ASOCIACION



CONVOCATORIA 001 DE 2020
SELECCION DE RECONOCIMIENTO AL PLAN DE ESTÍMULOS
“HUILENSE DE ORO Y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE 2019”

- 3.2.2 DIRIGENTE DEPORTIVO
- 3.2.3 PATROCINADOR

4. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|--|---|
| Recepción Hojas de vida de los postulados por parte del INDERHUILA | A partir del 27 de Noviembre a las 2:00 p.m. | Oficina de la Secretaría del INDERHUILA, segundo piso, Cra 18 Cl7 esquina, Unidad deportiva sede administrativa - Neiva Huila |
| Cierre de la Convocatoria | Hasta el 9 de Diciembre de 2020 con hora de cierre 5:00 p.m. | Oficina de la Secretaria del INDERHUILA, segundo piso, Cra 18 Cl7 esquina, Unidad deportiva sede administrativa - Neiva Huila |
| Evaluación hojas de vida | Diciembre 11 de 2020 | Oficina de la Dirección |
| Ceremonia entrega de premios | Diciembre 15 de 2020 a las 2:30 pm | Sala virtual |

Para todos los efectos de esta convocatoria, día hábil, se tendrá de **lunes a jueves de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:30 pm.**

5. PRESENTACION DE LAS HOJAS DE VIDA.

Las hojas de vida se entregarán dentro del término fijado en el cronograma, en original en sobre cerrado, debidamente foliada, así:

- Hoja de vida debidamente firmada con todos los soportes.
- Los Certificados deben ser legibles con todas las especificaciones conforme a los parámetros de evaluación estipulados en el Anexo 1, que se adjunta a la presente convocatoria.

El INDERHUILA, levantará un acta de recepción de hojas de vida, donde se dejará constancia de la fecha y hora de entrega de cada una de las hojas de vida radicadas por categoría, la cual será suscrita por los intervinientes por parte de la entidad, y se dejará constancia de los postulantes presentes al momento del cierre.

6. MODIFICACIÓN DE POSTULACIÓN HOJA DE VIDA

Cuando el postulante quiera adicionar documentos a su hoja de vida, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre de la convocatoria, en sobres separados marcados de igual forma y con la misma leyenda que el sobre de presentación de la hoja de vida inicial, la leyenda "ANEXO A



CONVOCATORIA 001 DE 2020
SELECCION DE RECONOCIMIENTO AL PLAN DE ESTÍMULOS
“HUILENSE DE ORO Y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE 2019”

LA HOJA DE VIDA PRINCIPAL", Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre y se dejará constancia expresa de esta circunstancia en el registro de recepción de hojas de vida.

7. EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán evaluadas por la Junta de Selección, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 001 de 2005 y 039 de 2001, Resolución No. 103 del 26 de noviembre de 2020.

8. SELECCIÓN

La Junta de Selección entregará a la Dirección del INDERHUILA, los ganadores al premio HUILENSE DE ORO y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE 2019, conforme a lo establecido en la Ordenanza 039 de 2001 y 001 de 2005.

Atentamente,


JORGE GARCIA QUIROGA
Director


VoBo. **RAFAEL EDUARDO GARCIA QUIROGA**
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Patricia Rodríguez Márquez


Revisó: Elizabeth Leal Ávila